



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
14/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2863786F

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el catorce de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8. PROPUESTA SUBVENCIÓN GRUP DE DANSES QUART DE POBLET 2026 (2863786F)

Examinada la propuesta de concesión de subvención a la Associació Grup de Danses Quart de Poblet, que tiene por objeto la concesión de una subvención de tres mil doscientos euros (3.200€) para los cursos de baile y Escuela de Cant d'Estil del año 2026.

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Quart de Poblet, el 80% de de la mencionada subvención se entregará a cuenta y antes de su justificación.

El importe de la subvención es con cargo de la partida nº 3342-489.00 y de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Associació Grup de Danses Quart de Poblet, una subvención por importe de tres mil doscientos euros (3.200€) para los cursos de baile y Escuela de Cant d'Estil del año 2026.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.200 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3342-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

